CONTRATO Nº 22/2018

"CD Nº 05/18 - SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. SEGUNDO LLAMADO ID Nº 338187"

Entre la **FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A.**, domiciliada en la calle Congreso de Colombia c/ Stma. Trinidad de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por José Raúl Torres Kirmser con Cédula de Identidad N° 249.124, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GYB** con **RUC Nº 610403-7**, domiciliada en Oliva Nº 641 c/ 15 de Agosto de la Ciudad de Asunción, representada por Catalina Beatriz Almada con Cédula de Identidad N° 610.403, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE SERVICIO DE ENCUADERNACION PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES UNA" SEGUNDO LLAMADO** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA

OBJETO: Establecer las condiciones legales para el Servicio de Encuadernación para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A. – Segundo Llamado de acuerdo a los términos establecidos en las condiciones generales del Pliego de Bases y Condiciones.

CLAUSULA SEGUNDA

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a). Contrato;
b).La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c).Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d).La oferta del Proveedor;
e).La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CLAUSULA TERCERA

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 338187.

GYB
de Catalina Beatriz Almada
Oliva 641 c/ 15 de Agosto
Tel. 447.820 - Cel. 0981-453273

CONTRATO Nº 22/2018

"CD Nº 05/18 - SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. SEGUNDO LLAMADO ID Nº 338187"

CLAUSULA CUARTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a CD Nº 05/18 convocado por Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.A., según Resolución de Autorización de llamado Nº 1.177/17 y Resolución de Adjudicación Nº 465/2018.

CLAUSULA QUINTA
PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

LISTA DE PRECIOS – CONTRATO ABIERTO CON MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS

Nº de Orden	Nº de item/Lote	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Monto mínimo	Monto máximo	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
Llamado Nº 05/2018 Servicio de Encuadernación para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA Segundo Llamado									
1	82121903-001	Servicio de Encuadernación, tapa dura, tamaño oficio, desde 0 a 100 hojas (detalles del servicio ver especificaciones técnicas)	Unidad	EVENTO	1	-	-	31.200	31.200
2	82121903-001	Servicio de Encuadernación, tapa dura tamaño oficio, desde 101 a 300 hojas (detalles del servicio ver especificaciones técnicas)	Unidad	EVENTO	1	-	-	31.200	31.200
3	82121903-001	Servicio de Encuadernación, tapa dura, tamaño oficio, más de 300 hojas (detalles del servicio ver especificaciones técnicas)	Unidad	EVENTO	1	-	-	31.200	31.200
4	82121903-001	Servicio de Encuadernación, tapa dura, tamaño A4 o menor, hasta 100 hojas (detalles del servicio ver especificaciones técnicas)	Unidad	EVENTO	1	-	-	20.000	20.000
5	82121903-001	Servicio de Encuadernación, tapa dura, tamaño A4 o menor, hasta 300 hojas (detalles del servicio ver especificaciones técnicas)	Unidad	EVENTO	1	-	-	20.000	20.000
6	82121903-001	Servicio de Encuadernación, anillado, tamaño oficio, desde 0 a 100 hojas (detalles del servicio ver especificaciones técnicas)	Unidad	EVENTO	1	-	-	12.000	12.000
7	82121903-001	Servicio de Encuadernación, anillado, tamaño oficio, desde 101 a 300 hojas (detalles del servicio ver especificaciones técnicas)	Unidad	EVENTO	1	-	-	12.000	12.000
								Precio Total Unitario Gs.	**157.600**

GYB
de Catalina Beatriz Almada
Oliva 641 c/ 15 de Agosto
Tel. 447.820 - Cel. 0981-453273

CONTRATO Nº 22/2018
"CD Nº 05/18 - SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. SEGUNDO LLAMADO ID Nº 338187"

*Monto mínimo	10.000.000 Gs.
*Monto máximo	20.000.000 Gs.

5.2 El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 10.000.000.- (Guaraníes Diez Millones) y el monto máximo es de Gs. 20.000.000.- (Guaraníes Veinte Millones)

5.3 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.4 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.5. A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley "De Contrataciones Públicas", la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales retendrá el equivalente al 0,4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro del Proveedor.

6. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas
1	Servicio de Encuadernación, tapa dura, tamaño oficio, desde 0 a 100 hojas (detalles del servicio ver especificaciones técnicas)	Servicio de Encuadernación: - Tapa dura. - Emblocado. - Cocido a hilo. - Crespel tipo Cuerina. - Colores Diversos. - Impresión stamping en letras doradas. - Tamaño Oficio - Desde 0 a 100 hojas.
2	Servicio de Encuadernación, tapa dura tamaño oficio, desde 100 a 300 hojas (detalles del servicio ver especificaciones técnicas)	Servicio de Encuadernación: - Tapa dura. - Emblocado. - Cocido a hilo. - Crespel tipo Cuerina. - Colores Diversos. - Impresión stamping en letras doradas. - Tamaño Oficio - Desde 100 a 300 hojas.
3	Servicio de Encuadernación, tapa dura, tamaño oficio, más de 300 hojas (detalles del servicio ver especificaciones técnicas)	Servicio de Encuadernación: - Tapa dura. - Emblocado. - Cocido a hilo. - Crespel tipo Cuerina. - Colores Diversos. - Impresión stamping en letras doradas. - Tamaño Oficio

GYB
de Catalina Beatriz Almada
Oliva 641 c/ 15 de Agosto
Tel. 447.820 - Cel. 0991-453

CONTRATO Nº 22/2018
"CD Nº 05/18 - SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. SEGUNDO LLAMADO ID Nº 338187"

		- Más de 300 hojas.
4	Servicio de Encuadernación, tapa dura, tamaño A4 o menor, hasta 100 hojas (detalles del servicio ver especificaciones técnicas)	Servicio de Encuadernación: - Tapa dura. - Emblocado. - Cocido a hilo. - Crespel tipo Cuerina. - Colores Diversos. - Impresión stamping en letras doradas. - Tamaños según pedido: A4 30x21cm o menor - Hasta 100 hojas.
5	Servicio de Encuadernación, tapa dura, tamaño A4 o menor, hasta 300 hojas (detalles del servicio ver especificaciones técnicas)	Servicio de Encuadernación: - Tapa dura. - Emblocado. - Cocido a hilo. - Crespel tipo Cuerina. - Colores Diversos. - Impresión stamping en letras doradas. - Tamaños según pedido: A4 30x21cm o menor - Hasta 300 hojas.
6	Servicio de Encuadernación, anillado, tamaño oficio, desde 0 a 100 hojas (detalles del servicio ver especificaciones técnicas)	Servicio de Encuadernación: - Anillado. - Tapa transparente. - Tamaño Oficio - Desde 0 a 100 hojas.
7	Servicio de Encuadernación, anillado, tamaño oficio, desde 100 a 300 hojas (detalles del servicio ver especificaciones técnicas)	Servicio de Encuadernación: - Anillado. - Tapa transparente. - Tamaño Oficio - Desde 100 a 300 hojas.

CLAUSULA SETIMA
VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este contrato será (6) seis meses desde la fecha de la firma de la misma.

CLAUSULA OCTAVA
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.
Para la realización de cualquiera de los servicios citados en el presente contrato abierto, a solicitud de LA FACULTAD, la CONTRATISTA pasara a retirar los expedientes a ser encuadernados según orden de servicio y/o trabajo.

Los Servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Sede Central, Congreso de Colombia c/ Stma. Trinidad.

GYB
Gladys Beatriz Almada
Cel. 0981-453273
Tel. 447.820

CONTRATO Nº 22/2018
"CD Nº 05/18 - SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. SEGUNDO LLAMADO ID Nº 338187"

CLAUSULA NOVENA
SISTEMA OPERATIVO PARA EL PAGO
Una vez realizados los servicios de encuadernaciones citados en el presente contrato abierto, LA CONTRATISTA remitirá la Factura a crédito a nombre de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA con RUC 80000732-8, acompañando a esta la nota de remisión con la recepción del servicio realizado acompañando a esta certificado de cumplimiento tributario, constancia con el seguro social, FIS y FIP correspondiente al mes del servicio realizado, las documentaciones deberán estar vigentes, conforme a la cual serán preparados los documentos de pago.

CLAUSULA DECIMA
ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa y Financiera.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA
FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del MONTO MAXIMO DEL LLAMADO.-

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA
MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLAUSULA DECIMO TERCERA
CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLAUSULA DECIMO CUARTA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

GYB
Catalina Beatriz Almada
641 c/ 15 de Agosto
Cel. 0981-453273

CONTRATO Nº 22/2018
"CD Nº 05/18 - SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. SEGUNDO LLAMADO ID Nº 338187"

Para dirimir las cuestiones del presente contrato, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

CLAUSULA DECIMO QUINTA
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de junio del año 2018.

Catalina Beatriz Almada
GYB

G Y B
de Catalina Beatriz Almada
Oliva 641 c/ 15 de Agosto
Tel. 447.820 - Cel. 0981-453273

José Raúl Torres Kirmser
Decano